



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00882849- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Romina GRANA por la que solicita licencia, con goce de sueldo, desde el 18 de noviembre de 2023 al 04 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de realizar una estancia académica en la Universidad de Sevilla/España a partir de una beca otorgada por el Comité de Selección del Programa de Movilidad Académica entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas asociadas a la AUIP;

Que la Profesora Grana ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Romina Soledad GRANA, Legajo N° 42508, se desempeña como Profesora Titular semiexclusiva interina en la cátedra "Lingüística I-Esc. de Letras" desde el 01-04-2023 al 31-03-2024 (con licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 22-12-2021 al 21-06-2022 y desde el 01-04-2023 al 31-03-2024, en el cargo de Profesora Asistente semiexclusiva por concurso en la cátedra "Lingüística I-Esc. de Letras" desde el 22-12-2021 al 21-12-2026), como Profesora Adjunta simple interina en la cátedra "Historia de la Lengua Española-Esc. de Letras" desde el 01-04-2023 al 31-03-2024 y como Profesora Adjunta simple interina en la cátedra "Seminario de Producción Textual-Esc. de Letras" desde el 01-04-2023 al 12-02-2024, y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veintiún años siete meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenando Resolución Rectoral 1600/00, y queda eximida la Prof. Grana de lo dispuesto por el artículo 2º, inc. "c" de esta Ordenanza); así como en lo dispuesto por la Resolución N°126/1992 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Prof. Romina Soledad GRANA, Legajo N° 42508, en los cargos de Profesora Titular semiexclusiva interina en la cátedra "Lingüística I", de Profesora Adjunta simple interina en la cátedra "Seminario de Producción Textual" y de Profesora Adjunta simple interina en la cátedra "Historia de la Lengua Española", todos de la Escuela de Letras, desde el 18 de noviembre de 2023 al 04 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG